

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **13546** CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento número 144/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Spain Ges-Pro, Sociedad Limitada, con domicilio en Vila-real, Avenida Peñagolosa, 27 bajo, y CIF B-12592366.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la última publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 17 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090026952-1